

## Avances y retrocesos de la transversalización de la perspectiva de género en los modelos educativos Universitarios.

**María Elza Eugenia Carrasco Lozano**

*Centro de Investigación Educativa*

elzacarrascolozano@gmail.com

**Área temática:** d) Evaluación Institucional

### Resumen

Los desafíos que enfrentan los modelos educativos están relacionados con las necesidades de la sociedad. La Transversalización de la perspectiva de género como herramienta para institucionalizar e identificar las desigualdades que han enfrentado las mujeres busca atenderlos desde los sistemas educativos. El objetivo de este trabajo es hacer un análisis de algunos avances y retrocesos que ha tenido la transversalización con el propósito de dialogar los retos de su implementación. La metodología es analítico documental. En los resultados de la revisión se develan las dificultades que la TPG ha tenido para ser implementada en las universidades, lo que dificulta la igualdad de las mujeres en su desarrollo para su permanencia equitativa en los espacios académicos. En las conclusiones se afirma que algunos modelos educativos universitarios han incorporado la perspectiva de género, pero que aún existen resistencias.

**Palabras clave:** Transversalización, Perspectiva de género, Universidad.

### Justificación

Uno de los objetivos de la Transversalización en las IES es alcanzar la paridad en el acceso a los programas educativos, los movimientos que tuvieron que pasar para lograrlo han sido cruentos para llamarles hasta hace pocos años aulas o matrículas altamente feminizadas. Esto tiene su antecedente a partir del siglo XX, cuando en la llamada segunda ola del feminismo las mujeres ganaron hacer válido su derecho al ingreso a este nivel escolar no solo a formar parte del estudiantado universitario sino de la planta académica (Gamba 2008). Datos estadísticos de la Asociación de Universidades e Instituciones de Educación Superior la ANUIES, señalan que para el periodo 2021- 2022, del total de ingreso a las Instituciones de Educación Superior (IES), el 54%, fueron mujeres lo que da una idea de avances hacia esa igualdad en el acceso, que así ha

sucedido en los últimos años, no obstante este notable progreso, en las ingenierías continúa su escasa presencia con un 32%, en TIC 21%, y por el contrario la presencia de un 74% de mujeres que ingresó a las normales indica mejoras, pero el problema de la transversalización no radica solo en el tema de acceso y formación, sino en cómo decolonizar esa idea patriarcal que se resiste a su institucionalización e impide un acceso y desarrollo en correspondencia de condiciones en las universidades (Buquet 2016).

Pero la idea de la Transversalización propuesta surgió en la Reunión Nacional de Universidades Públicas: Caminos para la Equidad de Género en las Instituciones de Educación Superior celebrada en el año 2009 en la UNAM, como un acuerdo para aplicar la perspectiva de género en los espacios universitarios que tiene que ver como ya se menciona no solo con el discurso de la igualdad en el acceso del alumnado, sino a las condiciones en que se desarrollan las mujeres universitarias académicas, las investigadoras, personal administrativo y de servicios, la planta docente y directiva universitaria que según Izquierdo, Catalán y Ponce (2023) a estas alturas siguen enfrentando condiciones de precariedad laboral entendida como la inseguridad hacia un salario justo y su pleno desarrollo, incluso los autores que hacen un análisis de quienes como parte del profesorado pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores e Investigadoras (SNI), documentan, aunque no es su intención, una desigualdad tanto en el tipo de contrato, como en los niveles escalados por hombres y mujeres, notándose que el 50% de ellas tienen menos posibilidades de tener el contrato definitivo que tienen el 100% de ellos, lo que les da a los docentes masculinos la posibilidad de que el 83% se ostenten con nivel I y III del Sistema.

Lo publicado por el grupo de investigación coincide con las estadísticas oficiales que señalan hasta 2020 solo había un 38% investigadoras en México y un 29.3% a nivel mundial esto a pesar de que las mujeres constituyen el cincuenta por ciento de la población y que la UNESCO les reconozca el papel que constituye su participación en igualdad de condiciones para alcanzar el desarrollo sostenible de los países del mundo (Cazarín 2022).

Entonces la problemática sigue vigente, la Transversalización de la Perspectiva de Género TPG como se planteó en sus inicios, no es una opción, las Universidades e Instituciones de Educación Superior atendiendo al acuerdo firmado hace 15 años y a lo establecido en el ODS no 5 de poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas, y velar por la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos

---

los niveles de la adopción de decisiones en la vida política, económica y pública, lo que tiene estrecha interrelación con el ODS 4 de garantizar una Educación inclusiva, equitativa y de calidad establecidos como parte de las metas de la Agenda 2030 es una meta que con todo y sus reticencias algunas universidades han implantado haciendo esfuerzos para TPG en los espacios en los que surgido la mayor parte de investigaciones relacionadas con la discriminación que enfrentan las mujeres, las universidades (ONU, 2017). Aunado a lo anterior, la política federal plantea en el Plan de Desarrollo incorporar la Perspectiva de Género (PdG) en las políticas de la Administración Pública en todos los ordenes de gobierno y la inclusión del eje transversal 1 Igualdad de género, no discriminación e inclusión del Plan Nacional de Desarrollo (PND 2019-2024).

-La pregunta de investigación entonces es: ¿La TPGF como estrategia de institucionalización de la perspectiva de género en las universidades, además de identificar los avances y retrocesos, permitirá establecer entornos igualitarios, equitativos y sostenibles para las mujeres?

-En este sentido es que el objetivo de esta investigación se centró en revisar los avances y retrocesos de la Transversalización de la perspectiva de género en la universidad con el propósito determinar las estrategias que siguen para su implementación.

-El supuesto de investigación o hipótesis se plantea para afirmar que al se institucionalizar la TPGF en las universidades se estarán construyendo los espacios ideales para el desarrollo igualitario, equitativo y sostenible de las mujeres.

### **La Perspectiva de Género**

Para entender la Transversalización de la perspectiva de género en fundamental entender conceptualmente como se ha venido construyendo y el porqué se hace referencia a las mujeres cuando se emplea, no obstante los tiempos cambiantes, hoy día, se asume el término a las características socialmente construidas, como son los atributos, roles, privilegios y restricciones que se le atribuye al hecho de ser hombre o mujer.

Pero en este tema es importante definir que es el género, y es que hoy día este concepto se ha modificado a tal grado que para referirnos a esa violencia y desigualdad que enfrentan las niñas y mujeres para el caso universitario, es fundamental abordarlo desde el feminismo, a fin de distinguir la referencia a uno de los grupos de población vulnerable, en este sentido la perspectiva de género es un enfoque que no contempla exclusivamente a las mujeres, incorpora a los hombres y las relaciones que se establecen entre ambos y como esto contribuye a construir una

---

sociedad en la que tengan, entre otros, igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos. Sin embargo la perspectiva de género ha sido definida como una herramienta que busca hacer visibles las diferencias entre hombres y mujeres, no solo las que se determinan biológicamente, sino las que son construidas y asignadas desde lo social y cultural.

En la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en su artículo 5º, fracción VI se define perspectiva de género como: *“La metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.”*

De igual manera en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia en el artículo 5º, fracción IX se define como: *Una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad.*

### **La violencia un medio de resistencia para la TPG**

La perspectiva de género entonces es una herramienta que responde a la violencia enfrentada por las mujeres, por lo que conceptualmente hoy día ha adquirido una diferente concepción de su significado, no obstante Ruiz y Ayala (2016), advierten que es aquella que se ejerce hacia hombres y mujeres y por tanto demanda de un análisis multifactorial en el que estén inmersos el espacio educativo, el social, el cultural, familiar y la comunidad, compartiendo todos ellos estas responsabilidades, no obstante históricamente, esta violencia era la ejercida hacia las mujeres quienes la han sufrido desde que la humanidad les asignó una serie de roles en los que el patriarcado se adjudicó la figura de dominación, desarrollando en ellas una condición de desventaja respecto a los hombres, este tipo de violencia es la que ha permeado, basada en un sistema social de distribución desigual de recursos, de espacios, de poderes.

Si bien la violencia de género ha trastocado los derechos humanos de los grupos más desprotegidos, en este caso las mujeres, autoras como Lagarde (2001), dicen que la de género, es aquella violencia que ocurre a cualquier grupo a cualquier persona sea mujer u hombre, sin

---

distinción ni especificidad genérica, edad, oficio actividad. Pero que la que se ejerce en contra de ellas, es la que ha tenido mayor duración como forma de opresión que las mantuvo al margen del desarrollo y de la igualdad de oportunidades por siglos. De esta manera ambos, hombres y mujeres están expuestos a la violencia de género, la cual sin duda tiene un impacto negativo en la vida, el bienestar y el desarrollo de ambos, sin embargo según los datos presentados, son ellas quienes se desarrollan profesionalmente en un contexto de desigualdad lo cual los convierte en víctimas (Ayllon, 2011). Bajo idea es que ha sido ampliamente documentada, la violencia de género en las universidades, lo que hace imperante atenderla, diseñando mecanismos desde el gobierno, sociedad civil, medios de comunicación, universidades, centros de investigación, comisiones de derechos humanos, todos en conjunto a fin de evitar que se siga impidiendo su implementación en beneficio de la sostenibilidad de los sistemas educativos.

### **La universidad y las dificultades que enfrenta para una TPG**

Las universidades tienen la misión de formar profesionistas comprometidos en valores y conocimientos para lograr una vida y un entorno humano mejor, conjugando las actividades sustantivas como la docencia, investigación cultura, la transferencia de conocimiento, no obstante en el tema de la equidad de género quedan pendientes, en este sentido Buquet (2011), afirmó qué es en las universidades como espacios en los que se generan los conocimientos y la mayor cantidad de análisis sobre las desigualdades entre los sexos, sobre las violencias que se ejercen tanto en el ambito de la formación como en todas las otras áreas sustantivas, por lo que es desde los organismos organizados en el tema, que se continua pugnando por la construcción de una transversalización del enfoque de género que responda y remedie la situación de violencia que se enfrenta en ellas.

Lo anterior, además para las IES, se contempla en el artículo 42 de la Ley General de Educación Superior que dice que: *Las instituciones de educación superior, con el apoyo de las autoridades respectivas, en sus ámbitos de competencia, promoverán las medidas necesarias para la prevención y atención de todos los tipos y modalidades de violencia, en específico la de género, así como para la protección del bienestar físico, mental y social de sus estudiantes y del personal que labore en ellas.* (DOF 20-04-2021). Señala además el artículo, que para hacerlo se deberán elaborar diagnósticos que determinen los factores de riesgo violencia y discriminación en las actividades académicas, escolares y administrativas con el fin de establecer protocolos de atención o servicios de orientación.

No obstante en cuanto a la transversalización de la perspectiva, les ha resultado difícil adoptar

---

estos ideales a los que se les han puesto todo tipo de obstáculos institucionales que ponen de manifiesto las resistencias para incorporarla, generando con ello que este tipo de violencia, la de género e institucional lo que hace que crezca y se establezca en las aulas de manera permanente ya sea en los modelos educativos tradicionales o con sus propias propuestas, por lo que en las universidades quedan de manifiesto el papel de transmisoras del conocimiento y como agentes de socialización y de referencia como una opción de configuración hacia el cambio, en este sentido es que su posiciona desde la reflexión a ser un elemento en el que se busque incidir en el logro de la equidad hacia el género mujer.

Acompañando a toda esta argumentación es importante mencionar que en la construcción de la perspectiva de género, los movimientos feministas como una corriente de pensamiento, fueron la base de la lucha desde 1880 y 1920 en la que se pugnaba por la reivindicación de los derechos de las mujeres, que fue desde estos movimientos y este transitar histórico, en el que claramente se ha buscado deconstruir una ideología patriarcal y androcéntrica, que los posiciona y llegan a este último siglo cuestionando entre otras cosas, cuál ha sido la función de la educación superior en la construcción de una corriente pedagógica humanista libre de desigualdad de género, racismo, clasismo y opresión, en la que afirma Lagarde (2018), desde esos inicios han sido ellas las mujeres las artífices de un nuevo orden humano justo y socialmente equitativo.

Es en este sentido es que la transversalización implica entonces hacer una valoración del modo en que el género femenino en su lucha, determina las medidas planificadas, la legislación, las políticas y los programas, que en todos los ámbitos de la vida universitaria y en todos sus niveles impliquen su incorporación, la que sin lugar a duda también puede contribuir al empoderamiento de las mujeres incluidas en la comunidad académica.

### **Estrategia metodológica**

Esta investigación se llevó a cabo a fin de dar un aporte a las investigación desde la perspectiva de género, por lo que se hizo una revisión y selección de material documental para hacer el análisis y la narrativa de lo encontrado a fin de centrar la atención en el tema y las características de lo que se está estudiando, de esta manera es que metodológicamente es un proceso sistemático de indagación, recolección, organización, análisis e interpretación de datos en torno a un determinado tema, lo que en suma nos lleva en este capítulo a hacer una revisión de tipo documental, descriptiva, metódica y sistemática del tema de la TPG. Las etapas según Rizo (2015) que se llevaron a cabo para este trabajo fueron cuatro. La primera consistió en la

---

planeación y delimitación del tema, la siguiente en la recolección y selección de los textos y de la información para pasar al momento 3 en el que se va haciendo el análisis y la interpretación de lo seleccionado para finalmente narrar y discutir lo encontrado, las conclusiones son independientes.

## Desarrollo

Para identificar qué tanto se ha aplicado una estrategia de Transversalización es importante conocer la historia y desagregación de los indicadores universitarios que ayudan en su consecución y que impactan en los agentes de la comunidad educativa por lo que primero analizamos la trayectoria que ha tenido esta iniciativa desde la Red Nacional de Instituciones de Educación Superior RENIES de la ANUIES, y los resultados plasmados en artículos que dan cuenta de los avances en este tema en algunas universidades. Como se menciono antes, la primera reunión en la que se propuso la TPG como herramienta para su institucionalización, sucedió en la UNAM en el año 2009, convocados por el por el Programa Universitario de Estudios de Género (PUEG) después de eso ha tenido la última la XIII en el año 2022 en este trayecto, han participado un total de 82 Universidades entre Publicas, Autónomas, Federales, Estatales, Tecnológicas, Politécnicas, Interculturales, Escuelas Normales, Centros públicos de Investigación y Privadas, las que desde 8 ejes referidos la miden los avances: 1) Legislación, 2) Igualdad, 3) Corresponsabilidad, 4) Estadísticas, 5) Lenguaje, 6)Sensibilización, 7) Estudios de Género, y 8) No Violencia.

Derivado de estos acuerdos se han buscado medir los avances, los que señalan han sido bajos, según lo que presentan en la ultima reunión, destacó la Coordinadora de la RENIES-Igualdad, Beatriz Eugenia Rodríguez Pérez (S/F) que de 2017 a 2020 hubo un crecimiento de 0.2 puntos, los que presentan en una especie de cronómetro que indica que el índice en igualdad de género en los ejes era de 1.6 de 5 y para 2020 era de 1.8 de 5. En el mismo informe que se resume en la tabla 1 se destaca lo mencionado y se hace énfasis en que llevan un 53.4% de avance en Institucionalización, y un 21.8% de avance en Transversalización

Tabla 1 Informe de la RENIES-Igualdad

-El nivel de avance promedio en las IES es todavía bajo.
-Respecto a 2017, hubo un crecimiento general de 0.2 puntos.
-A diferencia de 2017, esta ocasión, 3 IES (UADY, TECNМ y UNAM) obtuvieron una puntuación

arriba de 3.0 >26 IES (51%) reportan un avance general menor a 2.0 puntos.  
-El eje de no violencia tuvo un crecimiento de 1.5 a 2.9.  
-El eje de corresponsabilidad de los cuidados fue el eje más bajo en 2017 y en 2020, con un ligero crecimiento de 0.6 a 1.1

Fuente: Rodríguez (S/F)

En esta revisión de documentos el trabajo *Dificultades para la Transversalización de la Perspectiva de Género en una Institución de Educación Superior de Alejandra Montes-de-Oca-O'Reilly*, (2019) se menciona las resistencias o retrocesos de la estrategia, y las desigualdades que enfrentan las mujeres en la universidad, las que señala están estrechamente relacionadas a la dominación masculina, que continúa transmitiendo códigos de género que reproducen jerarquías, lo que ha impedido que haya una verdadera democracia para ocupar cargos en espacios de toma de decisión y en la distribución de los recursos, los nombramientos y salarios, su investigación es un estudio de caso de corte cualitativo, realizada en una universidad pública en la que incluyó a 7 directivos hombres y 7 mujeres a quienes entrevistó encontrando que, poco interés y conocimiento de la perspectiva, de género y por el contrario más resistencias para adoptarlo en el currículum por parte de autoridades, investigadores y docentes.

Por último en esta revisión de la TPG, en la Autónoma de Tlaxcala, como integrante de la RENIES, muestra avances, a los cuales ha abonado con sus acciones, como los establecidos desde 2011 con la Comisión Universitaria para la Igualdad de Género (CUIG), el diseño y puesta en marcha de la Maestría en Estudios de Género, el género como eje transversal en el Programa de Desarrollo Institucional (PDI 2018-2022) todo referido en parte a alguno de los 8 ejes y a las desigualdades en contra de las mujeres; así mismo como vertiente de desarrollo se tuvo la inclusión de una competencia genérica en el Plan de Estudios y un capítulo sobre perspectiva de género en la unidad de aprendizaje de "Autorrealización" además de cursos, talleres, seminarios y Congresos sobre la perspectiva de Género y premios que se entregan cada año (CUIG 2012)

En el cambio del modelo Educativo de competencias a capacidades, el actual Modelo Humanista Integrador basado en Capacidades, señala en el punto 4 del Plan Institucional de Mejoramiento Acelerado (PIMA) 2022-2026, tres elementos sustantivos: *perspectiva humanista, integración curricular y desarrollo de capacidades profesionales*, con el cual se busca promover una práctica profesional socialmente relevante que responda a las necesidades del entorno, para construir

relaciones de respeto atendiendo perspectivas de interculturalidad, diversidad y género. En el punto 9.4 Igualdad de género en la cultura del universitaria se describe la intencionalidad del modelo para transversalizar la incorporación de la perspectiva de género entendida como la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres en la legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales (PIMA 2022-2026).

## Conclusiones

Los retos y compromisos que al amparo de los preceptos Constitucionales siguen pendientes, tienen que ver con que aún cuando se han realizado esfuerzos por fomentar una educación inclusiva equitativa y de calidad, aún existen factores patriarcales que desde la cotidianidad siguen permeando en los ordenes o mandatos de género, impidiendo que los logros sean lo suficientemente avanzados, como se muestra en los resultados de la RENIES, dejan claro de una sociedad con arraigadas connotaciones de discriminación y desigualdad tiene reticencias hacia iniciativas como la planteada, lo cual se traduce en sus currículos universitarios.

Por ello, como se advierte, aún cuando muchas instituciones de educación superior incluidas en el informe de la RENIES, iniciaron las gestiones para llegar a institucionalizar y transversalizar la perspectiva de género, lo que se observa es un lento avance después de 15 años, por lo que para modificar esos patrones de desigualdad permanente, es necesario promover cambios en las comunidades universitarias a favor de las mujeres y la sostenibilidad de la IES.

## Referencias

- Buquet Ana (2011) Transversalización de la perspectiva de género en la educación superior. Problemas conceptuales y prácticos  
[https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0185-26982011000500018](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-26982011000500018).
  - Cazarín-Martínez Angelica (2022) Mujeres científicas en México. Sistema Nacional de Investigadores. Retos y perspectivas, Revista de Ciencias Humanas y Sociales, Universidad de Zulia. Año 38, Especial No. 28 (2022): 20-50 ISSN 1012-1587/ISSNe: 2477-9385 DOI: <https://www.doi.org/10.5281/zenodo.7278458>
  - Flores-Hernández, A., Carrasco-Lozano, M. E. E., & Espejel-Rodríguez, A. (2014). La formación de la comisión universitaria para la igualdad de género (CUIG). Una experiencia de transversalización. *Ra Ximhai*, 10(7), 23-36  
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=46132451002>
-

-Flores Espínola Artemisa (2004) La segunda ola del Movimiento Feminista: el surgimiento de la Teoría de Género Feminista, V. 05. N.11 jul/set de 2004

Disponible [www.cerescaico.ufrn.br/mneme](http://www.cerescaico.ufrn.br/mneme).

-Gamba Susana (2008) Feminismo: historia y Corrientes, Publicado en Mujeres en Red. El periodico feminista. Editorial Biblos.

-Lagarde Marcela (2018) Género y feminismo: desarrollo humano y democracia. Sociología y política. Siglo XXI Editores, Ciudad de México, 2018. 269 p. ISBN 978.-607-03-0963-2

-Plan Nacional de Desarrollo PND 2019-2024. DOF: 12/07/2019

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0)

-Montes-de-Oca-O'Reilly Alejandra (2019). Dificultades para la Transversalización de la Perspectiva de Género en una Institución de Educación Superior, *Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva*, 2019, 13(1), 105-125

<http://dx.doi.org/10.4067/S0718-73782019000100105> Consultado en

[https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0718-73782019000100105](https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-73782019000100105)

-Izquierdo C., Isabel A. Catalán M. Andrea & Ponce C., Christian I. (2023) *Condiciones de precariedad laboral en una Universidad Pública Mexicana: percepciones, capacidades y recursos de los investigadores*, *ev. educ. sup vol.51 no.204 Ciudad de México oct./dic. 2022 Epub 29-Mayo-2023*.

[https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0185-27602022000400001](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-27602022000400001)

-Rizo M Janett (2015) *Técnicas de Investigación Documental*. Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua. <https://repositorio.unan.edu.ni/12168/1/100795.pdf>

-Rodríguez y Pérez B. (S/F) *Institucionalización y Transversalización de la igualdad de género en las IES*. <https://lasredes.anuies.mx/wp-content/uploads/2023/02/02-PPT-RENIES.pdf>

-Ley General de Educación Superior, (2021) Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de abril de 2021. DOF 20-04-2021

[https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGES\\_200421.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGES_200421.pdf).

-Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, *Última Reforma DOF 29-12-2023*

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH.pdf>

-Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>

- ONU (2017) ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

<https://www.unwomen.org/es/news/in-focus/women-and-the-sdgs/sdg-5-gender-equality>